Doctora
YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA
Subdirectora Regional de Apoyo Caribe
Fiscalía General de la Nación

ASUNTO: Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. FGN-RCA-IPSE-0097-2024 cuyo objeto consiste en "*Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6)*"

Respetada Dra. Yavira:

En cumplimiento de la función establecida en el literal c del numeral 5.1.2.1 del Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación, actualizado mediante Resolución No 5645 del 17 de julio de 2024, por medio del presente, en calidad de integrantes del Comité Evaluador presentamos informe sobre el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. FGN-RCA-IPSE-0097-2024 cuyo objeto consiste en "*Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6)",* en los siguientes términos:

Que el día 16 de julio de 2024 se realizó el cierre del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. FGN-RCA-IPSE-0097-2024, de acuerdo la lista de proveedores publicada en el SECOP II, así:

GRUPO 1 – ATLÁNTICO = 4 PROPONENTES

No.	PROPONENTE
1	UT FGN BARRANQUILLA 2024
2	MORARCI GROUP S.A.S.
3	ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.
4	LUIS RESTREPO PELAEZ S.A.S.

GRUPO 2 – BOLÍVAR = 2 PROPONENTES

No.	PROPONENTE
1	MORARCI GROUP S.A.S.
2	AUTO TROPICAL CARTAGENA S.A.S.

GRUPO 3 – CESAR = 2 PROPONENTES

No.	PROPONENTE
1	MORARCI GROUP S.A.S.
2	MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S.

GRUPO 4 – LA GUAJIRA = 2 PROPONENTES

No.	PROPONENTE
1	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S.
2	MORARCI GROUP S.A.S.

GRUPO 5 – MAGDALENA = 3 PROPONENTES

No.	PROPONENTE
1	MARTHA ROCIO CABALLERO ZAMBRANO
2	MORARCI GROUP S.A.S.
3	COUNTRY CENTER S.A.S.

GRUPO 6 – SAN ANDRÉS = 1 PROPONENTE

No.	PROPONENTE
1	AREIZA PRIMOS S.A.S.

Que, en el término previsto en el cronograma, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes para los grupos del 1 al 6, rindiendo informe de evaluación financiera, jurídica y técnica el 23 de julio de 2024.

Que los informes de verificación de requisitos habilitantes se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y estuvieron a disposición de los interesados.

Que durante el término de traslado se presentaron subsanaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, las cuales fueron verificadas por el comité evaluador, procediéndose a publicar el día 09 de agosto de 2024 el Informe final de verificación de requisitos habilitantes, teniendo como resultado el siguiente consolidado de habilitados para la apertura de sobres económicos:

GRUPO 1 - ATLÁNTICO

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	UT FGN BARRANQUILLA 2024 integrada por: JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI C.C10.543.059 (99%) AUTOSERVICIO MECANICO SAS NIT: 900.355.181-3 (1%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA-DO
2	MORARCI GROUP S.A.S. NIT: 900.110.012-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S. NIT: 800.226.286-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	LUIS RESTREPO PELAEZ S.A.S. NIT: 800.229.247 - 9	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

GRUPO 2 - BOLÍVAR

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	MORARCI GROUP S.A.S. NIT: 900.110.012 - 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	AUTO TROPICAL CARTAGENA S.A.S NIT: 900466154-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

GRUPO 3 – CESAR

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	MORARCI GROUP S.A.S. NIT: 900.110.012 - 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S. NIT: 901.060.200-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

GRUPO 4 – LA GUAJIRA

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS NIT: 901.193.971-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MORARCI GROUP S.A.S. NIT: 900.110.012 - 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

GRUPO 5 – MAGDALENA

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	MARTHA ROCIO CABALLERO ZAMBRANO NIT: 51785497 - 0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MORARCI GROUP S.A.S. NIT: 900.110.012-5	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA-DO
3	COUNTRY CENTER S.A.S. NIT: 900.117.086 - 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

GRUPO 6 – SAN ANDRÉS

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	AREIZA PRIMOS S.A.S. NIT: 900.017.159-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA-DO

Que el día 12 de agosto de 2024, se procedió con la apertura de sobres económicos de acuerdo con el cronograma del proceso, una vez emitidas respuestas a observaciones presentadas al proceso.

Que en desarrollo de la diligencia de apertura sobres económicos, se realizó el análisis y estudio de las ofertas económicas habilitadas previa desencriptación de las mismas, encontrándolas ajustadas a lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso, esto es que, los porcentajes ofertados señalados en el Anexo Oferta Económica.

Que teniendo en cuenta que para los grupos 1 y 4 se habilitó únicamente un solo proponente, no hubo lugar a evento de subasta conforme lo establece el numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, según el cual *" (…) 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica".*

En consecuencia, se informó el porcentaje de arranque de la subasta inversa electrónica en SECOP II para los grupos Nos. 3 y 5 de manera sucesiva, de los cuales se generaron informes en los siguientes términos:

GRUPO 3	**a)** El porcentaje base de arranque de la subasta inversa electrónica fue: 3% **b)** Se realizaron lances presentando un porcentaje final de 16,31% sobre la lista de precios
GRUPO 5	**a)** El porcentaje base de arranque de la subasta inversa electrónica fue: 3% **b)** Se realizaron lances presentando un porcentaje final de 39,27% sobre la lista de precios

Finalizado el evento de subasta se dio traslado de los informes a los evaluadores económicos con el fin de verificar el resultado de la diligencia, quienes concluyeron lo siguiente respecto de cada grupo:

GRUPO 1

Que al verificar lo señalado por Colombia Compra Eficiente en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*", se tiene que las Entidades Estatales deben solicitar justificación de precios a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad.

De acuerdo a lo anterior el oferente **ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.**, como único habilitado para el Grupo 1 – Atlántico, ofertó un **2%** de descuento respecto al valor de la Lista de Precios por lo tanto no superó el 20% de descuento, establecido como referencia para realizar requerimiento. De acuerdo con lo anterior, el ofrecimiento realizado por el proponente **ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.,** resulta suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector

GRUPO 2

Declarar desierto el grupo No. 2 Seccional Bolivar al configurarse la causal establecida en el literal b) del numeral 3.11 del Complemento al Pliego de Condiciones, según la cual *"La Fiscalía General de la Nación declarará desierto el presente proceso de selección cuando: b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos y/o técnicos y/o financieros, previstos en el pliego de condiciones (…)".*

GRUPO 3

Que al verificar lo señalado por Colombia Compra Eficiente en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*", se tiene que las Entidades Estatales deben solicitar justificación de precios a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad.

De acuerdo a lo anterior el oferente **MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S.**, durante el desarrollo de la subasta para el **Grupo 3 - Cesar**, ofertó un **16,31%** de descuento respecto al valor de la Lista de Precios por lo tanto no superó el 20% de descuento, establecido como referencia para realizar requerimiento. De

acuerdo con lo anterior, el ofrecimiento realizado por el proponente **MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S**., resulta suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

GRUPO 4

Que al verificar lo señalado por Colombia Compra Eficiente en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*", se tiene que las Entidades Estatales deben solicitar justificación de precios a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad.

De acuerdo a lo anterior el oferente **DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S**., como único habilitado para el Grupo 4 – La Guajira, ofertó un **2%** de descuento respecto al valor de la Lista de Precios por lo tanto no superó el 20% de descuento, establecido como referencia para realizar requerimiento. De acuerdo con lo anterior, el ofrecimiento realizado por el proponente **DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S**., resulta suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector

GRUPO 5

Que al verificar lo señalado por Colombia Compra Eficiente en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*", se tiene que las Entidades Estatales deben solicitar justificación de precios a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, se le requirió a la proponente **MARTHA ROCIO CABALLERO ZAMBRANO** con el objeto de que presentara las justificaciones y/o aclaraciones de su ofrecimiento en el evento de la Subasta, ya que el mismo, presentó un descuento del 39,27% respecto del valor de la lista de precios, porcentaje este que se encuentra por encima del 20% sobre la Lista de Precios de la Seccional Magdalena.

Que durante del término establecido por la Entidad se recibió respuesta al requerimiento presentado, a través de la sección de mensajería de la plataforma SECOP II, por parte de proponente adjuntando facturas y cotizaciones de repuestos vehículos.

Una vez analizados los argumentos allegados por el proponente **MARTHA ROCIO CABALLERO ZAMBRANO**, se consideran que los mismos presentan claridad y son suficientes para garantizar el cumplimento del objeto contractual, teniendo entre otros puntos los siguientes:

- Cuenta con Stock de repuesto en sus instalaciones, lo que permite manejar flujo de caja e inventario del mismo, siendo estos adquiridos por valores con descuentos especiales por pago de contado.
- Cuenta con infraestructura propia que le permite no incurrir en ciertos costos, como el alquiler por el inmueble donde se presta el servicio.
- Los proveedores otorgan un descuento adicional en sus cotizaciones por pago en efectivo, lo que le permite obtener precios competitivos, por lo cual se genera mayor valor sobre los descuentos ofrecidos.
- La señora Martha Rocío Caballero Zambrano cuenta con una capacidad financiera que le permite desarrollar el objeto del proceso de contratación.
- Que la señora MARTHA ROCIO CABALLERO ZAMBRANO ha sido contratista de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Magdalena por lo cual, tiene conocimiento sobre las condiciones, particularidades y comportamientos en la prestación del servicio de mantenimiento.
- Que la Señora Martha Rocío Caballero aportó facturas de algunos repuestos, en los cuales se evidencia de una parte, que los costos de los repuestos se encuentran por debajo de los precios finales que darían lugar una vez se aplique los descuentos ofrecidos en la subasta y de otra, los descuentos otorgados en las compras realizadas por sus proveedores.
- Que el proponente indicó porcentualmente la desagregación de la oferta, en la cual se evidencia cual sería la utilidad.
- Que los precios de bienes e incluso de servicios son resultantes de la competitividad del mercado actual y que dan lugar a una estructura de costos basados en situaciones particulares de cada empresa.

GRUPO 6

Declarar desierto el grupo No. 6 Seccional San Andrés al configurarse la causal establecida en el literal b) del numeral 3.11 del Complemento al Pliego de Condiciones, según la cual *"La Fiscalía General de la Nación declarará desierto el presente proceso de selección cuando: b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos y/o técnicos y/o financieros, previstos en el pliego de condiciones (…)".*

Que en cumplimiento de la función establecida en el literal c del numeral 5.1.2.1 del Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación, actualizado mediante Resolución No 5645 del 17 de julio de 2024, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN–RCA–IPSE-0097–2024, el cual tiene por objeto "*Prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministro de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Regional Caribe y vehículos institucionales en tránsito (Grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6)",* dividido en grupos, de la siguiente manera:

1. Adjudicar los grupos:

GRUPO – LOTE	PROPONENTE ADJUDICATARIO	NIT	VALOR DE LA ADJUDCIACIÓN
GRUPO 1 – ATLÁNTICO	6 - ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.	800.226.286 - 2	$1.354.931.040,00
GRUPO 3 – CESAR	7 - MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S.	901.060.200 - 1	$646.454.967,00
GRUPO 4 – LA GUAJIRA	1 - DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S.	901.193.971 - 2	$597.301.469,00
GRUPO 5 – MAGDALENA	3 - MARTHA ROCIO CABALLERO ZAMBRANO	51785497 - 0	$812.958.624,00

2. Declarar desiertos los grupos:

GRUPO – LOTE	PROPONENTE - DESIERTO	NIT	VALOR DE LA ADJUDCIACIÓN
GRUPO 2 – BOLÍVAR	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
GRUPO 6 – SAN ANDRÉS	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO

Dado en Barranquilla el 14 de agosto de 2024.

Atentamente,

ROSANA PAOLA LLINAS PERTUZ
COMITÉ EVALUADOR - ECONÓMICO

OVER JOSÉ OSPINO GONZÁLEZ
COMITÉ EVALUADOR-FINANCIERO

LUIS EMIRO FERNÁNDEZ NARVÁEZ
COMITÉ EVALUADOR - JURÍDICO

GUSTAVO ANDRES PINEDA POLO
COMITÉ EVALUADOR - TÉCNICO

ALEJANDRA GARCIA CABARCAS
COMITÉ EVALUADOR - TÉCNICO

ALBERTO FIDEL CASTILLO FUENTES
COMITÉ EVALUADOR - TÉCNICO

BERNARDO ENRIQUE RAMIREZ QUINTANA
COMITÉ EVALUADOR - TÉCNICO

WILLIAM DAVID MANJARREZ INFANTE
COMITÉ EVALUADOR - TÉCNICO

FIDEL MEJÍA LEAL
COMITÉ EVALUADOR - TÉCNICO